



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 25 de febrero de 2005
Núm. 46

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS
1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones
en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Astorga	2
Los Barrios de Luna	2
La Bañeza	3
Bembibre	3
Bercianos del Páramo	3
El Burgo Ranero	3
Cabrillanes	4
Cacabelos	4
Cebrones del Río	4
Cimanes de la Vega	4
Izagre	5
Lucillo	5
Palacios del Sil	5
Pobladura de Pelayo García	5
Pozuelo del Páramo	5
Riego de la Vega	6
Sabero	6
San Cristóbal de la Polantera	6
San Esteban de Nogales	6
San Justo de la Vega	6
Santa Colomba de Curueño	7
Riaño	7
Santovenia de la Valdancina	9
Toral de los Guzmanes	9
La Vecilla	9
Fabero	10
Villaquilambre	10
La Robla	10
Villafranca del Bierzo	11
Sobrado	11
Vega de Espinareda	11
Toreno	11
Valdepolo	12
Santa Colomba de Somoza	12
Mancomunidades de Municipios	
Lancia y Sobarriba	13

Ribera del Esla	13
La Vega del Tuerto	14
Las Cuatro Riberas	14

Juntas Vecinales

Caldas de Luna	14
Vallecillo de las Matas	14
Vega de los Árboles	15
Santovenia de la Valdancina	16
Escuredo	16
Corbillos de la Sobarriba	16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	16

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León	
Anuncio	20
Confederación Hidrográfica del Duero	
Anuncio	21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	
Número seis de León	21
Juzgados de lo Social	
Número tres de León	22
Número dos de Ponferrada	22

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
Carbajal de la Legua	23
Presa Forera	23
Presa de Matueca	23
Canal de Los Siete	23
Presas de Albarinos y Las Vegas	23
Presa de la Vega de Abajo	24
Canal Alto del Bierzo	24
Quilós	24
Canal Alto de Villares	24

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Por resolución de la Alcaldía, de 28 de enero de 2005 se designa para constituir el Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de cuatro plazas de técnico de administración general, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de León a las siguientes personas:

Designar para constituir el Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de cuatro plazas de técnico de administración general a las siguientes personas:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o concejal en quien delegue.

Secretario: Doña Aránzazu Pérez Velasco en sustitución de la señora Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de León.

Vocales:

El concejal delegado de Régimen Interior don Rafael Pérez Cubero y en sustitución suya don Ángel Valencia López.

Como representantes de los grupos políticos que formen la oposición, por la Unión del Pueblo Leonés, como vocal titular don Alejandro Valderas Alonso y como suplente suyo don Javier Chamorro Rodríguez, y por el Partido Socialista como vocal titular don Vicente Canuria Atienza y como suplente suya doña Natalia Rodríguez Picallo.

Como representante de la Junta de Castilla y León, como vocal titular don Javier Lasarte Vidal y como suplente suya doña Ana María López Álvarez.

Como funcionario designado por la Alcaldía, como vocal titular don Francisco García Fernández y como suplente suyo don Ángel González Martínez.

Como funcionario designado por la Alcaldía, a propuesta de la Junta de Personal, como vocal titular don Herminio Turrado Moreno y como suplente suyo don Santos David Alaiz Marcos.

La Secretaria de la Corporación doña Carmen Jaen Martín y como suplente suya doña Marta Fuertes Rodríguez.

La composición del Tribunal deberá hacerse pública en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 31 de enero de 2005.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.

Por resolución de la Alcaldía, de 31 de enero de 2005, se designa para constituir el Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de cinco plazas de auxiliar administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Designar para constituir el Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de cinco plazas de auxiliar administrativo, a las siguientes personas:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o concejal en quien delegue.

Secretario: Doña Aránzazu Pérez Velasco actuando por delegación de la señora Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de León.

Vocales:

El concejal delegado de Régimen Interior don Rafael Pérez Cubero y como suplente suyo don Ángel Valencia López.

Como representante de la Junta de Castilla y León, como vocal titular doña Mabel Cimas Borrego y como suplente doña Henar Bardón Robla.

Como funcionario de carrera nombrado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal Funcionario, como vocal titular doña

Henar Gundín Fernández y como suplente suyo don Saturnino Escudero García-Arroja.

Como funcionario de carrera designado por la Alcaldía, como vocal titular doña Dolores Díez Garín y como suplente suya doña M^a Ángeles de Celis Carrillo.

Como concejales designados por el grupo socialista, como vocal titular don Vicente Canuria Atienza y como suplente doña Natalia Rodríguez Picallo y por la Unión del Pueblo Leonés, como vocal titular don Javier Chamorro Rodríguez y como suplente suyo don Alejandro Valderas Alonso.

La Secretaria de la Corporación doña Carmen Jaen Martín y como suplente suya la señora Oficial Mayor doña Marta Fuertes Rodríguez.

La composición del Tribunal deberá hacerse pública en la forma legalmente establecida.

Así lo acordó, mandó y firmó el Ilmo. señor Alcalde, por ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 2 de febrero de 2005.-El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.

932

68,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313.1.a) de Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso provisional en suelo clasificado en el Plan General de Ordenación Urbana como urbanizable delimitado (Sector ULD 18-03) en Oteruelo de la Valduncina, para la construcción de caseta para la guarda de aperos, a petición de la Junta Vecinal de Oteruelo de la Valduncina.

Durante el periodo de información pública podrá consultarse la documentación relacionada con el expediente en la Adjuntía de Obras, Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de León, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, así como formular alegaciones.

León, 11 de febrero de 2005.-El Alcalde (ilegible).

1360

28,80 euros

ASTORGA

Se ha solicitado por don Santiago Chico Igareta autorización de uso para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable (suelo rústico), avenida del Chapín nº 29, en Astorga (parcela de rfa. catastral número 2553346QH40255000150).

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un plazo de información pública de veinte días a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.

Astorga, 9 de febrero de 2005.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

1135

22,40 euros

LOS BARRIOS DE LUNA

Aprobado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2005, de conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de enero de 2005, se expone al público

por espacio de veinte días hábiles, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con la vigente ordenanza fiscal reguladora del IVTM, exigir el impuesto conforme al artículo 4º de la ordenanza que coincide con el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El padrón de contribuyentes del IVTM del ejercicio 2005 quedará aprobado definitivamente en el caso de que no se produzcan reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 31 de enero de 2005.-El Alcalde Presidente, Jesús Darío Suárez González.

826 3,40 euros

LA BAÑEZA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO A SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS EN LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO TRES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE PLANEAMIENTO DE LA BAÑEZA DE LOS TERRENOS SITUADOS EN LA PLAZA FRAY DIEGO ALONSO, 7 Y CALLE LIBERTADORES, 5 Y 7 (HOY CALLE DON PEDRO EL OCULISTA, 5 Y 7)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2005, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la subsanación de las deficiencias expresadas por la Comisión Territorial de Urbanismo en la Modificación Puntual número 3 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento.

Segundo.- Abrir un período de información pública por plazo de un mes en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 28 de enero de 2005.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

691 11,20 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

- A Graveras Calderón SL, para la actividad de planta dosificadora de hormigones en la carretera N-VI, p.k. 305, dentro del término municipal de esta ciudad.

La Bañeza, 1 de febrero de 2005.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

801 8,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico:

- Solicitud de Graveras Calderón SL para planta dosificadora de hormigones en la carretera N-VI, p.k. 305, dentro de este término municipal de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*.

La Bañeza, 1 de febrero de 2005.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

802 9,60 euros

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2005, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el 2005 y el Plan General de Inversiones para el 2005, que el mismo contiene.

En la misma sesión fueron aprobadas las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal para el 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y en relación con los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, dichos acuerdos y documentos se someten a información pública, a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días siguiente a la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado, se entenderán definitivamente aprobados.

Bembibre, 28 de enero de 2005.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

834 8,40 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

Don José Antonio Chamorro Álvarez, en representación de Los Pajarines SL, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer actividad de industria artesanal de hortalizas en conserva y frescas, en la calle Doctor Ramiro Castrillo, número 24-28 de Zuares del Páramo (León).

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda presentar alegaciones ante este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bercianos del Páramo, 26 de enero de 2005.-La Alcaldía, María Cruz Fidalgo Grande.

694 13,60 euros

EL BURGO RANERO

Habiendo sido aprobado por la Corporación en Pleno, el expediente abajo relacionado, se pone de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, al objeto de su examen y reclamaciones:

- Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "pavimentación calle La Iglesia, en Calzadilla de los Hermanillos".

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

El Burgo Ranero, 27 de enero de 2005.-El Alcalde, Amancio Herrerros García.

755 3,40 euros

CABRILLANES

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se publica que el señor Alcalde, mediante Decreto número 3/2005, de fecha 12 de enero, ha delegado las funciones de Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde don Emilio Martínez Morán para los días comprendidos entre el 18 y 21 de enero de 2005, ambos incluidos.

Cabrillanes, 14 de enero de 2005.-El Alcalde, Ovidio Benítez Álvarez.

756 2,00 euros

CACABELOS

Adoptado por la Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2005, acuerdo sobre modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra "rehabilitación y ampliación de edificio para Casa Museo (Museo Arqueológico en calle Las Angustias número 24, de Cacabelos), el cual, en su artículo 7.a), queda redactado como sigue:

- Requisitos específicos del contratista: Clasificación en su caso: Grupo: C, subgrupo: 3, categoría: c.

Lo que se hace público a los efectos de modificación del pliego publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 12, de fecha 17 de enero de 2005.

Cacabelos, 25 de enero de 2005.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

717 12,00 euros

* * *

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2005, el proyecto denominado "Recuperación y consolidación de yacimiento arqueológico de La Edrada, en Cacabelos", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a treinta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro con ochenta y un euros (38.384,81 euros), suscrito por el arquitecto don Samuel Folgueral Arias, queda expuesto al público en la Secretaría General por término de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 25 de enero de 2005.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

722 2,80 euros

* * *

Don Juan Antonio Pacios Garnelo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de comercio menor de fitosanitarios y fertilizantes en calle Alférez Provisional, 18, bajo, de la localidad de Cacabelos.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cacabelos, 27 de enero de 2005.-El Alcalde (ilegible)

724 12,00 euros

CEBRONES DEL RÍO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2004, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de

diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193 de la referida Ley 39/1988.

Cebrones del Río, 31 de enero de 2005.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

880 3,00 euros

CIMANES DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2005, acordó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "abastecimiento en Lordemanos", cuyo establecimiento se fundamenta en el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características esenciales del expediente son las siguientes:

- 1.- Presupuesto de la obra según proyecto: 30.000,00 euros.
- 2.- Importe adjudicación de la obra: 25.800,00 euros.
- 3.- Importe subvención de la Diputación Provincial: 21.930,00 euros.
- 4.- Aportación municipal: 3.870,00 euros.
- 5.- Honorarios redacción y visado proyecto técnico: 1.106,28 euros.
- 6.- Total coste soportado por el Ayuntamiento: 4.976,28 euros.
- 7.- A repercutir en contribuciones especiales: 85%=4.229,84.
- 8.- Aportación del Ayuntamiento 15%=746,44 euros.
- 9.- Módulo de reparto: Los edificios y solares beneficiados por la obra.

10.- Número de inmuebles beneficiados: 23.

11.- Cantidad a pagar cada uno de esos inmuebles: 183,91.

El coste señalado tiene carácter de mera previsión, por lo que finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de la nueva cuota y se actualizará la misma de acuerdo con el coste definitivo.

Este acuerdo provisional y expediente de referencia permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante este período de exposición pública no se formularan reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Durante el mismo período, los propietarios o titulares afectados por la realización de dichas obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cimanes de la Vega, 27 de enero de 2005.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

792 7,40 euros

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento de Cimanes de la Vega, correspondiente al ejercicio 2004, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como el resto de cuentas municipales correspondientes al mismo ejercicio, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento, y por escrito, los reparos u observaciones oportunas, todo ello con-

forme a lo previsto en el artículo 193 de la referida Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cimanes de la Vega, 17 de febrero de 2005.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

* * *

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2005, el Presupuesto General y único así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Cimanes de la Vega, para el ejercicio económico del año 2005, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones por escrito, que deberán presentarse ante el Pleno Municipal, el cual las resolverá en el plazo de treinta días, tal y como se establece en el artículo 122.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin tener que tomar nuevo acuerdo, tal y como se dispone en el citado artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cimanes de la Vega, 19 de febrero de 2005.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

1343 13,60 euros

IZAGRE

A tenor de lo preceptuado en el artículo 25.2-b de la Ley 5/99, de 8 de abril, de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el expediente tramitado para solicitar de la Comisión Territorial de Urbanismo, la autorización reglamentaria para usos excepcionales en suelo rústico a través del procedimiento regulado en el artículo 25, y con las condiciones establecidas en los artículos 26 a 29 de dicho cuerpo legal, con objeto de instalar en suelo rústico una industria de bar-hostal, situado en la carretera Adanero-Gijón, km. 278,5 de Albires.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Expediente promovido por don José Luis Rojo Blanco.

Izagre, 27 de enero de 2005.-El Alcalde, Enrique Santervás Painagua.

752 17,60 euros

LUCILLO

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la memoria valorada de la obra "construcción de balsa en Busdaniego", redactada por el ingeniero de caminos, C. y P., don Óscar F. González Vega, por un importe de 15.615,18 euros de presupuesto base de ejecución; se halla expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 27 de enero de 2005.-El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

702 1,60 euros

PALACIOS DEL SIL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de diciembre de 2004, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y

laboral para el ejercicio económico 2005, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Palacios del Sil, 26 de enero de 2005.-El Alcalde (ilegible).

757 2,80 euros

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión de fecha 28 de febrero de 2005, el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 2005, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el acuerdo de aprobación y el padrón mencionado, podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del edicto.

Si se presenta recurso de reposición no se podrán interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresa o presuntamente.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estimen oportuno.

Pobladura de Pelayo García, 2 de febrero de 2005.-El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

878 4,00 euros

POZUELO DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	
	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	60.923,59
Cap. 2.-Impuestos indirectos	6.230,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	71.045,82
Cap. 4.-Transferencias corrientes	75.821,82
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	1.994,02
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	97.083,49
Total ingresos	313.198,74
GASTOS	
	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	118.381,14
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	75.412,47
Cap. 4.-Transferencias corrientes	8.666,28
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	102.691,95
Cap. 7.-Transferencias de capital	4.800,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	3.146,90
Total gastos	313.098,74

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:
Secretario-Interventor
Alguacil portero.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pozuelo del Páramo, 17 de enero de 2005.-La Alcaldesa, María Nieves Rodríguez Cartón.

490 8,40 euros

RIEGO DE LA VEGA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, rendida la Cuenta General y Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2004 de este Ayuntamiento de Riego de la Vega, y emitido informe favorable por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones al expediente dictaminado.

Riego de la Vega, 28 de enero de 2005.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

785 2,20 euros

SABERO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos 01/2004, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2004, se considera elevado a definitivo.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se hace público el contenido de la modificación cuyo resumen es el siguiente:

Modificación de créditos y financiación:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
Suplementos de crédito		
0.330.00	Intereses préstamos BSCH	3.390,99 €
0.349.00	Gastos financieros	6.000,00 €
0.913.01	Amortización préstamos BSCH	4.242,88 €
1.230.02	Dietas del personal	600,00 €
4.212.00	Reparación, construcción, mantenimiento, edificios y otras construcciones	2.000,00 €
4.221.03	Suministro combustible	3.000,00 €
4.226.07	Festejos populares	1.000,00 €
4.489.02	ACOM	900,00 €
4.489.03	ARMI	176,95 €
	Total suplementos de crédito	21.310,82 €
Créditos extraordinarios		
4.601.06	Hábitat Minero Diputación 2003	18.000,00 €
4.601.07	Hábitat Minero Diputación 2002	15.016,09 €
4.601.08	Hábitat Minero Junta de C. y L. 2003	18.000,00 €
4.631.01	Calefacción	8.710,41 €
	Total créditos extraordinarios	59.726,50 €
Generaciones de crédito		
1.14.01	Retribuciones técnico turismo	14.985,34 €
3.160.02	Seguridad social técnico turismo	4.733,86 €
	Total generaciones de crédito	19.719,20 €
	Total expediente modificación créditos	100.756,52 €

El anterior importe queda financiado en la siguiente forma:
Por aplicación del remanente líquido de tesorería disponible:

Concepto 87.	Importe: 26.021,23 €
Por mayores ingresos efectivamente recaudados	
761.05 Subv. Hábitat Minero Diputación 2003	18.000,00 €
761.06 Subv. Hábitat Minero Diputación 2001	15.016,19 €
755.03 Subv. Hábitat Minero Junta C. y L. 2003	18.000,00 €
761.07 Subv. Diputación calefacción	4.000,00 €
Por generación de crédito	
Conceptos que generan crédito	
455.06 Subv. Junta C. y L. técnico turismo	19.719,20 €
Por transferencia de crédito:	
Total expediente modificación créditos	100.756,52 €

Contra el acuerdo de aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de su jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente acuerdo, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sabero, 31 de enero de 2004.-El Alcalde, Francisco Javier García Álvarez.

879 11,40 euros

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

Don Esteban Mendoza de la Torre ha solicitado de esta Alcaldía, licencia ambiental para la ampliación de la actividad que ejerce en la explotación cunicula, situada en la parcela número 62 del polígono número 36 de la localidad de Seisón de la Vega.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad referida, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Cristóbal de la Polantera, 31 de enero de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fuertes.

794 12,80 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2005, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término del período de información pública, no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

San Esteban de Nogales, 28 de enero de 2005.-El Alcalde, Santiago Fernández Bailez.

713 3,00 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Felipe S. García Alonso, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para desarrollar la actividad Reaprovechamiento Industrial de Plantas Textiles SA "Aiptesa" con domicilio en carretera de León s/n en San Justo de la Vega.

El expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santa Justo de la Vega, 2 de febrero de 2005.-El Alcalde (ilegible).

875

10,40 euros

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2004, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante ese plazo y 8 días más los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento, por escrito, los reparos y observaciones oportunas, todo ello conforme al artículo 193 de la referida Ley 39/1988.

Santa Colomba de Curueño, 1 de febrero de 2005.-El Alcalde, Basilio Martínez González.

793

3,20 euros

RIAÑO

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 148 Ra, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato.- Enajenación de parcela 148 Ra.
2. Tipo de licitación.- 18.307,14 euros.
3. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.
4. Exposición del pliego de cláusulas administrativas.- Durante los veintiséis días naturales, en las oficinas municipales.
5. Presentación de solicitudes de participación.- Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 28 de enero de 2005.-El Alcalde, Luis Ignacio Alonso Matorra.

* * *

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 147 Ra, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato.- Enajenación de parcela 147 Ra.
2. Tipo de licitación.- 22.497,66 euros.
3. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.
4. Exposición del pliego de cláusulas administrativas.- Durante los veintiséis días naturales, en las oficinas municipales.
5. Presentación de solicitudes de participación.- Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 28 de enero de 2005.-El Alcalde, Luis Ignacio Alonso Matorra.

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 151 Ra, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato.- Enajenación de parcela 151 Ra.
2. Tipo de licitación.- 15.621,24 euros.
3. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.
4. Exposición del pliego de cláusulas administrativas.- Durante los veintiséis días naturales, en las oficinas municipales.
5. Presentación de solicitudes de participación.- Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 28 de enero de 2005.-El Alcalde, Luis Ignacio Alonso Matorra.

* * *

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 144 Ra, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato.- Enajenación de parcela 144 Ra.
2. Tipo de licitación.- 23.351,93 euros.
3. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.
4. Exposición del pliego de cláusulas administrativas.- Durante los veintiséis días naturales, en las oficinas municipales.
5. Presentación de solicitudes de participación.- Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 28 de enero de 2005.-El Alcalde, Luis Ignacio Alonso Matorra.

* * *

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 155 Ra, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato.- Enajenación de parcela 155 Ra.
2. Tipo de licitación.- 25.923,94 euros.
3. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.
4. Exposición del pliego de cláusulas administrativas.- Durante los veintiséis días naturales, en las oficinas municipales.
5. Presentación de solicitudes de participación.- Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 28 de enero de 2005.-El Alcalde, Luis Ignacio Alonso Matorra.

* * *

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 78 Rg 2, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato.- Enajenación de parcela 78 Rg 2.
2. Tipo de licitación.- 14.728 euros.
3. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.
4. Exposición del pliego de cláusulas administrativas.- Durante los veintiséis días naturales, en las oficinas municipales.

5. Presentación de solicitudes de participación.- Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 28 de enero de 2005.-El Alcalde, Luis Ignacio Alonso Matorra.

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES.

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 78 Rg 1, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato.- Enajenación de parcela 78 Rg 1.
2. Tipo de licitación.- 14.728 euros.
3. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.
4. Exposición del pliego de cláusulas administrativas.- Durante los veintiséis días naturales, en las oficinas municipales.
5. Presentación de solicitudes de participación.- Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 28 de enero de 2005.-El Alcalde, Luis Ignacio Alonso Matorra.

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 73 Rb, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato.- Enajenación de parcela 73 Rb.
2. Tipo de licitación.- 31.821,93 euros.
3. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.
4. Exposición del pliego de cláusulas administrativas.- Durante los veintiséis días naturales, en las oficinas municipales.
5. Presentación de solicitudes de participación.- Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 28 de enero de 2005.-El Alcalde, Luis Ignacio Alonso Matorra.

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 11 Industrial, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato.- Enajenación de parcela 11 Industrial.
2. Tipo de licitación.- 5.500 euros.
3. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.
4. Exposición del pliego de cláusulas administrativas.- Durante los veintiséis días naturales, en las oficinas municipales.
5. Presentación de solicitudes de participación.- Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 28 de enero de 2005.-El Alcalde, Luis Ignacio Alonso Matorra.

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES.

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 10 Industrial, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato.- Enajenación de parcela 10 Industrial.

2. Tipo de licitación.- 5.500 euros.

3. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.

4. Exposición del pliego de cláusulas administrativas.- Durante los veintiséis días naturales, en las oficinas municipales.

5. Presentación de solicitudes de participación.- Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 28 de enero de 2005.-El Alcalde, Luis Ignacio Alonso Matorra.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 440 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Riaño y la mercantil Ocio Alquileres SL para la ejecución de la antigua parcela 59 AH, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el 14 de enero de 2005.

De una parte, don Luis Ignacio González Matorra, con DNI 71.411.551-R, Alcalde del Ayuntamiento de Riaño, en virtud de las facultades que le son atribuidas en materia de contratación y por acuerdo de fecha 14 de enero de 2005.

Y de otra, don Antonio Garea Araujo, mayor de edad, con DNI 71.413.335-Z, y Luis Pedro Casas Arias, mayor de edad, con DNI 9.685.038-Z, actuando en nombre y representación de la mercantil Ocio Alquileres SL, con CIF 8-24233579, y domicilio social en León, avenida Universidad, 3, en su condición de administradores mancomunados de la misma, ante este Ayuntamiento y como mejor proceda, dicen:

Que como continuación a las conversaciones previas que se han mantenido por esta empresa con los distintos miembros de la Corporación Municipal y a fin de solucionar extrajudicialmente el recurso contencioso-administrativo 741/03 que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de León, del que son partes esta empresa, como demandante, y el Ayuntamiento, como demandada, se propone para su aprobación por el Pleno Convenio Urbanístico a suscribir bajo los siguientes pactos:

I.- Que se reconoce que Ocio Alquileres SL es propietaria de la antigua parcela 59-AH de las anteriores Normas Subsidiarias del Ayuntamiento.

II.- Que a fin de dar visibilidad a la iglesia y centro parroquial que se sitúa al este de la parcela antes indicada, al tiempo de confeccionar las nuevas normas se acordó cambiar el área urbanizable desplazándola hacia la izquierda de la avenida de Valcayo con la intención de que el aprovechamiento urbanístico de dicha área continuara bajo la titularidad de Ocio Alquileres SL, razón por la cual no se contempló en dichas normas la indemnización que correspondería a esta mercantil por pérdida de parte del aprovechamiento de su parcela, pero tal intención no se hizo constar en las Normas hoy en vigor ni se suscribió convenio urbanístico que así lo manifestara.

III.- Que al desplazar el área urbanizable, ésta ha quedado comprendida en 579,09 m² dentro de la parcela Ocio Alquileres SL, en 256,75 m² en suelo propiedad del Obispado de León y todo ello según plano coloreado que se une al presente convenio.

IV.- Que la intención del Ayuntamiento era ceder a Ocio Alquileres SL el suelo de su propiedad incluido en el área urbanizable y también el del Obispado al haberse alcanzado un acuerdo verbal con tal entidad para la cesión al Ayuntamiento de su parcela 61-CR, debiendo a su vez Ocio Alquileres SL ceder al Ayuntamiento 429,40 m² de su parcela que han perdido la condición de urbanos, pero por diversas razones aún no se ha consumado y documentado la cesión del Obispado, que ha impedido hacer lo mismo por parte del Ayuntamiento a favor de Ocio Alquileres SL.

V.- Que por causa de tal demora, Ocio Alquileres SL solicitó licencia de construcción que le fue denegada y formuló el recurso contencioso-administrativo referido anteriormente y al que se pone fin con este convenio.

VI.- En atención a lo anterior, el Ayuntamiento de Riaño cede a Ocio Alquileres SL las superficies del área urbanizable señaladas con las letras A y B del plano unido a este convenio, coloreadas en verde y rosa, de 161,08 m² y 256,75 m² respectivamente, que completan el área urbana a que se refiere este convenio en avenida de Valcayo y Ocio Alquileres SL cede al Ayuntamiento la superficie coloreada en azul claro en el mismo plano, señalada con la letra D, con 429,40 m.

VII.- Para formalizar tales cesiones, se otorgará ante notario la escritura que recoja las segregaciones oportunas, tanto de la finca cedida por el Obispado y de aquella otra propiedad del Ayuntamiento, así como segregación correspondiente a los 429,40 m² que Ocio Alquileres SL ha de ceder a su vez al Ayuntamiento, nombrándose por el Pleno del mismo la persona que ha de representar al Ayuntamiento en tal otorgamiento.

El otorgamiento de la escritura pública queda diferido al momento en que el Obispado ceda al Ayuntamiento su parcela sin perjuicio de que esta cesión pueda simultanearse con el resto de operaciones hipotecarias aquí pactadas.

VIII.- En atención a los estudios y gastos que el Ayuntamiento tenga que realizar para consumir el presente convenio urbanístico, Ocio Alquileres SL entregará al Ayuntamiento de Riaño 18.000 en compensación de tales gastos y simultáneamente a la firma de la escritura pública de cesión mutua de las superficies aludidas.

Si para la construcción en la parcela de Ocio Alquileres SL se precisara el cambio o modificación del discurrir de cualquier infraestructura municipal, el coste que ello conlleve será de cargo de la mercantil aludida.

IX.- Una vez aprobado este convenio por el Pleno del Ayuntamiento, la Corporación se compromete a agilizar, en la medida de lo posible, la cesión pendiente de recibir del Obispado y Ocio Alquileres SL contra la certificación de la aprobación por el Pleno de este convenio desistirá del recurso contencioso planteado, desistimiento que aceptará el Ayuntamiento satisfaciendo cada parte las costas causadas a su instancia, y ello aunque el auto que tenga a Ocio Alquileres SL por desistida la condenara al pago de las costas.

Riaño, 25 de enero de 2005.-El Alcalde (ilegible)

883 56,00 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Carlos Vitoria Fernández, en nombre y representación de Vitoria Representaciones SL, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos en general, con emplazamiento en el polígono industrial El Jano, calle San Antonio número 26, de la localidad de Villacedré, término municipal de Santovenia de la Valduncina (León).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 27 de enero de 2005.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

753 15,20 euros

TORAL DE LOS GUZMANES

Esta Alcaldía, con fecha 27 de enero de 2005, dictó la siguiente resolución:

Visto que el Pleno, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2004, tomó razón de la renuncia del cargo de concejal de don Emilio Ángel Haya Martínez, siendo sustituido por doña María Ascensión de la Cruz Valencia, que ha tomado posesión como concejal electa en se-

sión plenaria de fecha 26 de enero de 2005, con la finalidad de que la distribución funcional de las tareas de las diversas áreas de actuación en que se organizan los servicios municipales contribuya a agilizar la tramitación de los asuntos y el funcionamiento eficaz de estos servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía.

Resuelve:

Primero.- Designar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales, que sustituirán a esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad, según el orden de nombramiento que se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: Doña María Ascensión de la Cruz Valencia.

- Segundo Teniente de Alcalde: Don Diego Cadenas Ruano.

Segundo.- Designar concejales delegados de la gestión y dirección de las siguientes áreas municipales a los siguientes concejales, sin la potestad de dictar actos que afecten a terceros:

- Agricultura, ganadería y urbanismo:

Don Vicente Huerga Fernández.

- Cultura, festejos y deportes:

Don Diego Cadenas Ruano.

- Medio ambiente y asuntos sociales:

Doña Ascensión de la Cruz Valencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Toral de los Guzmanes, 28 de enero de 2005.-El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

881

29,60 euros

LA VECILLA

Francisco Rojo Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Vecilla.

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de enero de 2005, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2005, el cual se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se señalan en el apartado 2 del citado artículo, según disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

La Vecilla, 26 de enero de 2005.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

754

5,40 euros

* * *

A la luz de lo recogido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 71, de 14 de abril), se tramita el expediente de solicitud de licencia ambiental siguiente:

- A instancia de don Ángel Robles Bayón para legalización de explotación avícola semi-extensiva destinada a la obtención de pluma

para la pesca con un censo de 1 U.G.M., que se pretende realizar en la parcela 53 del polígono 1 de la localidad de Campohermoso.

- A instancia de doña Adelina Felicitas Juárez García para legalización de explotación avícola semi-extensiva destinada a la obtención de pluma para la pesca con un censo de 1 U.G.M., que se pretende realizar en la parcela 77 del polígono 7 de la localidad de La Cándana de Curueño.

- A instancia de don Carlos Morán Rodríguez para legalización de explotación avícola semi-extensiva destinada a la obtención de pluma para la pesca con un censo de 1 U.G.M., que se pretende realizar en la parcela 193 del polígono 3 de la localidad de Campohermoso.

- A instancia de don Juan José González Tascón para legalización de explotación avícola destinada a la obtención de pluma para la pesca con un censo de 1 U.G.M. que se pretende realizar en la calle La Iglesia, 32, de la localidad de Sopeña de Curueño.

Lo que se hace público, significando que en el plazo de los veinte días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados pueden examinar el expediente y en su caso presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que ignorándose el lugar de notificación y ante la imposibilidad material de conocer a todos los afectados, el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad, asuntos y terrenos afectados que han quedado arriba indicados.

La Vecilla, 2 de febrero de 2005.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

810 31,20 euros

FABERO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de diciembre de 2004, el expediente de Modificación de Créditos número 4/2004 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2004, por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, transferencias y generación de créditos, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

PARTIDAS DE GASTO QUE SE CREAN O INCREMENTAN

Partida	Denominación	Importe
12162201	Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en Fabero	114.345,64 €
	Suma total	114.345,64 €

FINANCIACIÓN

	Importe
Baja Partida 511.210	13.144,03 €
Concepto Ingresos 720.01 Subvención Estado	101.201,61 €
Suman	114.345,64 €

De conformidad con el artículo 177.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo de aprobación definitiva.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo directo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Valladolid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fabero, 17 de febrero de 2005.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

1269 24,80 euros

VILLAQUILAMBRE

A la vista del recurso potestativo de reposición presentado por la Cámara de Contratistas de Castilla y León, sobre la calificación exigida al contratista relativo al concurso en procedimiento abierto para la contratación de las obras de "Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto básico y de ejecución del centro cívico de Navatejera", por parte de esta Administración se dicta resolución de la Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2005 por medio de la cual se acuerda:

-Suspender el procedimiento de licitación hasta la resolución del recurso potestativo de reposición por el órgano competente.

Villaquilambre, 16 de febrero de 2005.-EL ALCALDE, MIGUEL HIDALGO GARCÍA

1264 10,40 euros

LA ROBLA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, LA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL, Y SEÑALANDO EL INICIO DEL PRIMER EJERCICIO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE CONCURSO- OPOSICIÓN DESTINADA A PROMOCIÓN INTERNA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 7 de octubre de 2004, se aprobaron la convocatoria y bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición destinada a promoción interna de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, de funcionario de carrera, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, por la presente HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran a continuación:

Lista provisional de admitidos y excluidos al turno de promoción interna:

Admitidos	
Nombre y apellido	DNI
D. Luis Javier López González	09758489-A

Excluidos

Ninguno

Causas de exclusión: (1) Falta la firma en la instancia; (2) No haber presentado copia del DNI; (3) No presentar justificante de pago de los derechos de examen; (4) Instancia presentada fuera de plazo.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión conforme determina el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Tercero.- Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 11 de abril de 2005, a las 10 horas, en la Casa de Cultura de La Robla, debiendo presentarse con el documento nacional de identidad.

Cuarto.- El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente:

Titular: D. José Luis García Fernández.

Suplente: D. Néstor Aller García.

Vocales:

-Titular: Dña. Rosa María Villagrà Cuadrado, Concejala Delegada de la Policía Local.

Suplente: D. Francisco Javier Suárez Sierra.

- Un concejal del grupo mayoritario de la oposición:

Titular: D. José Antonio Diago Sánchez.

Suplente: D. Antonio García Pérez.

- Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: Dña. Rosario Pérez López.

Suplente: Dña. María José García Díez.

- Un funcionario del SAM de la Diputación:

Titular: D. Jesús García Valbuena.

Suplente: Dña. María José Estévez Vázquez.

-Un funcionario de Policía Local de un municipio de Castilla y León con categoría igual o superior a la de Oficial.

Titular: Dña. Edelmira Martínez Pulgar.

Suplente: D. José Luis Mirantes Delgado.

Secretario: D. José Luis Iglesias Fernández, Secretario titular del Ayuntamiento de La Robla.

Suplente: D. Emilio González Maudes, funcionario administrativo del Ayuntamiento de La Robla.

Quinto.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos, si en el plazo 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se producen reclamaciones a la misma, exponiéndose copia de la presente resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Luis García Fernández, en La Robla (León) a quince de febrero del año dos mil cinco.

La Robla, 15 de febrero de 2005.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

1238 32,80 euros

VILAFRANCA DEL BIERZO

Don Miguel Abella Abella ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de carpintería metálica en la plaza La Xirula de esta localidad de Villafranca del Bierzo.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafranca del Bierzo, 14 de febrero de 2005.-El Alcalde, Vicente A. Cela Quiroga.

1248 24,00 euros

SOBRADO

Aprobado inicialmente en sesión de 27 de septiembre de 2004 el expediente de modificación al Presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito 1/2004 y no habiendo habido reclamaciones al mismo, a continuación se detalla el mismo (ver anexo).

Sobrado, 15 de diciembre de 2004.-El Alcalde (ilegible).

* * *

ANEXO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2004

Crédito extraordinario:

Nº funcional	Nº económico	Explicación	Importe
121	625	Adquisición fotocopiadora	1.100,00
432	627	Instalaciones eléctricas en Sobrado. Hábitat Junta	33.350,00
Total			34.450,00

Tal y como se establece en el artículo 36 del RD 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

Partida	Explicación	Importe
755	Junta: Instalaciones Eléctricas Sobrado	25.200,00
87001	Remanente Tesorería	9.250,00
Total		34.450,00

Suplemento de crédito:

Nº funcional	Nº económico	Explicación	Importe
121	120	Retribuciones básicas	500,00
121	22001	Prensa, revistas, libros	6.000,00
121	22100	Energía eléctrica	3.000,00
121	23001	Del personal	2.200,00
011	931	Amortización préstamos	2.300,00
Total			14.000,000

Tal y como se establece en el artículo 36 del RD 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

Remanente líquido tesorería: 14.000,00.

Sobrado, 20 de agosto de 2004.-El Alcalde (ilegible).

1278 15,20 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Por don Óscar da Silva Rodríguez se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a alquiler de vivienda para turismo rural en Villar de Otero de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 9 de febrero de 2005.-El Alcalde (ilegible).

1245 24,00 euros

TORENO

Por acuerdo de la Junta Municipal de Gobierno de fecha 17 de febrero de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de adquisición del bien "Parcela mínima e una pieza o parcelas anejas en núcleo urbano de Toreno de 1.400 m² de capacidad como mínimo".

Por procedimiento abierto mediante concurso tramitación urgente.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por plazo de ocho días, el anuncio de licitación del contrato de adquisición del bien por procedimiento abierto mediante concurso trámite de urgencia, cuyo contenido es el siguiente:

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Toreno.

- Organismo: Ayuntamiento de Toreno.

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- Adquisición de parcela mínima e una pieza o parcelas anejas en núcleo urbano de Toreno de 1.400 m² de capacidad como mínimo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- Importe total: 72.121,00 euros.
- 5. Garantías.
- Provisional: no.
- 6. Obtención de documentación e información.
- Entidad: Ayuntamiento de Toreno.
- Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- Localidad y código postal: Toreno 24450.
- Teléfono: 987 533 003.
- Telefax: 987 527 314.
- 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- Fecha límite de presentación: Ocho días hábiles desde la publicación del presente anuncio.
- Documentación a presentar: Las de la cláusula octava del pliego.
- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Toreno. Secretaría. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 24450 Toreno.
- 8. Apertura de las ofertas.
- Entidad: Ayuntamiento de Toreno.
- Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- Localidad: Toreno.
- Fecha: Primer lunes siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.
- Hora: 13.00 horas.
- 11. Gastos de anuncios.
- A cargo del adjudicatario.
- Toreno, 21 de febrero de 2005.-El Alcalde (ilegible).
- 1384 80,00 euros

VALDEPOLO

El Ayuntamiento de Valdepolo, en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre de 2004, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2005. Dicho acuerdo ha sido elevado a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto, de acuerdo con el siguiente resumen:

RESUMEN POR CAPÍTULOS ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	197.300
Cap. 2. Impuestos indirectos	13.200
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	40.400
Cap. 4. Transferencias corrientes	248.412
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	200
Suman las operaciones corrientes	499.512
Cap. 7. Transferencias de capital	6.030
Cap. 9. Pasivos financieros	18.000
Suman las operaciones de capital	24.030
Total ingresos	523.542

RESUMEN POR CAPÍTULOS ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	187.042,37
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	151.700,00
Cap. 3. Gastos financieros	2.190,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	10.127,29
Suman las operaciones corrientes	351.059,66

	<i>Euros</i>
Cap. 6. Inversiones reales	95.400,00
Cap. 7. Transferencias de capital	64.340,34
Cap. 9. Pasivos financieros	12.742,00
Suman las operaciones de capital	172.482,34
Total gastos	523.542

Tipo de personal	Grupo	Núm.	Denominación
Funcionario	B	1	Secretaría-Intervención
	D	1	Auxiliar Administrativo
Total funcionarios		2	
Laboral			
Jornada completa	Fijo	1	Operario de Servicios Múltiples
Jornada completa	Fijo	1	Limpiadora edificios municipales
Total laboral fijo		2	
Jornada completa. Contrato por servicio de duración determinada (época estival)	Eventual	2	Personal eventual (piscinas)
Contrato por servicio de duración determinada laboral eventual limpieza de vías públicas, servicios de mantenimiento y obras	Eventual	9	Personal eventual
Media jornada	Eventual	1	Coordinador de servicios culturales
Total laboral eventual		12	
Total		14	

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, apartado 3, del RD 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, significándose que contra la aprobación definitiva del Presupuesto de Valdepolo, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Quintana de Rueda, 9 de febrero de 2005.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

1247

28,00 euros

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que regirá la adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto, tramitación urgente, de las obras de "Ordenación y pavimentación plaza en Santa Colomba de Somoza 2ª fase". El citado pliego se somete a información pública durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Caso de presentarse serán resueltas por el Pleno.

Simultáneamente se anuncia subasta, procedimiento abierto, tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego o proyecto.

1.- Objeto del contrato. Ejecución del desglosado redactado por don Óscar González Vega denominado "Ordenación y pavimentación plaza la Iglesia en Santa Colomba de Somoza 2ª fase", aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 17 de febrero de 2005.

2.- Tipo de licitación. 61.428,57 mejorable a la baja. Quedan incluidos gastos de dirección e inspección obra y de modo expreso IVA.

3.- Clasificación contratista. Grupo C. Subgrupo 6. Categoría C.

4.- Plazo de ejecución. Cuatro meses contados a partir del día siguiente al de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

5.- Garantía provisional. Equivalente al 2% 1.228,57 euros.

6.- Garantía definitiva. Equivalente al 4% del precio de adjudicación.

7.- Presentación proposiciones. Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de trece días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El plazo finaliza a las 13.00 horas del último día resultante.

8.- Documentación. Se presentará en la forma y condiciones establecidas en la cláusula 20 del pliego de condiciones.

9.- Apertura de proposiciones. Se efectuará a las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Otra información. El pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, el desglosado y el proyecto que le sirvió de base objeto del contrato están a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Santa Colomba de Somoza, 18 de febrero de 2005.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2005, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Ordenación y pavimentación plaza la Iglesia en Santa Colomba de Somoza 2ª fase", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

1. Coste obra.

Total coste de la obra según documento técnico, desglosado: 61.428,57 euros.

Aportación Ayuntamiento: 21.579,56 euros.

2. Base imponible. Se fija el importe de las contribuciones especiales en 19.421,60 euros equivalente al 90% del coste que en principio soporta el Ayuntamiento. Dicho coste tiene el carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuere mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas.

3. Hecho imponible. Se fija como hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de las obras realizadas.

4. Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas y las entidades a que hace referencia el artículo 33 de la Ley General Tributaria. Se aprueba la relación de sujetos pasivos.

5. Módulo de reparto. Se establecen como módulo de reparto los metros lineales de los inmuebles afectados. Total metros computados 420,20 metros.

6. Valor del módulo. La cuota resultante por cada metro lineal es de 46,22 euros.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se someten a información pública por espacio de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Asimismo, dentro de este periodo expositivo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes; el acuerdo de constitución ha de constar en documento fehaciente y adoptarse por mayoría absoluta de los afectados, al menos los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo y se notificarán individualmente las cuotas a cada sujeto pasivo, si fuese conocido, y en su defecto mediante edicto.

Santa Colomba de Somoza, 18 de febrero de 2005.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2005 aprobó el documento técnico denominado "Documento de desglose del proyecto de ordenación y pavimentación plaza la Iglesia en Santa Colomba de Somoza 2ª fase, redactado por don Oscar González Vega, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. El presupuesto de ejecución asciende a 61.428,57 euros.

El citado documento técnico se expone a información pública por espacio de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibles reclamaciones u observaciones. Una vez transcurrido este plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Santa Colomba de Somoza, 18 de febrero de 2005.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.

1308

100,40 euros

Mancomunidades de Municipios

LANCIA Y SOBARRIBA

El Consejo de la Mancomunidad (Asamblea de Concejales), en sesión celebrada el día 28 de enero de 2005, aprobó los siguientes expedientes, los cuales se encuentran a disposición del público en general en la Mancomunidad (a estos efectos en el Ayuntamiento de Villasariego), a los efectos de su examen y reclamaciones ante el Consejo, durante el plazo de quince días. Transcurridos los cuales sin reclamaciones, se considerarán aprobados de forma definitiva:

- Presupuesto de la Mancomunidad de 2005.

Puente Villarente, 31 de enero de 2005.-El Presidente, Valentín Martínez Redondo.

1119

9,60 euros

RIBERA DEL ESLA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), al no haberse presentado reclamación de clase alguna contra el acuerdo de esta entidad, adoptado por la Asamblea de Concejales en sesión del 2 de diciembre de 2004, que aprobó provisionalmente la modificación del artículo 5 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, cuyo texto modificado es:

"Artículo 5.-Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

Concepto	Euros
Epígrafe 1º. Viviendas.	
Por cada vivienda	22,50 euros
Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas.	
Epígrafe 2º.- Hostelería.	
2.1.- Cafeterías, pubs, bares, tabernas, etc.	40,00 euros
2.2.- Restaurantes	60,00 euros
2.3.- Hoteles	55,00 euros
Epígrafe 3º.- Establecimientos comerciales.	
3.1.- Comercio en general	35,00 euros
3.2.- Oficinas y despachos profesionales	30,00 euros
En el supuesto de que la oficina o establecimiento se halle ubicado en la misma vivienda, sin separación, se aplicará únicamente la tarifa precedente, quedando embebida en ella la del epígrafe 1º.	
3.3.- Garajes y talleres	45,00 euros
Epígrafe 4º.- Establecimientos industriales.	
4.1.- Industrias	45,00 euros

3. Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un semestre. Estas cuotas se incrementarán de forma automática y anual en función de la variación que experimente anualmente el IPC.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido aprobado por Real Legislativo 2/2004, de 5 de marzo). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la citada Ley, contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la legislación reguladora de esa jurisdicción.

Mansilla de las Mulas, 9 de febrero de 2005.-La Presidenta, Ana Belén Martínez Martínez.

1101 38,40 euros

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2005, se somete a información pública en la Secretaría de esta Mancomunidad por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas a esta Asamblea.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo citado, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

Mansilla de las Mulas, 3 de febrero de 2005.-La Presidenta, Ana Belén Martínez Martínez.

918 10,40 euros

LA VEGA DEL TUERTO

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen del citado presupuesto:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 2.- Impuestos indirectos	80.359,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	2,00
Total ingresos	80.362,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	8.800,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	65.060,00
Cap. 6.- Inversiones reales	6.502,00
Total gastos	80.362,00

Asimismo se publica la plantilla de personal.

1.- Plaza de Secretario-Interventor, plaza acumulada.

2.- Operario de Servicios Múltiples, cubierta en propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del citado texto refundido y del artículo 23 del RD 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o cualquier otro recurso legal que estimen.

Valderrey, 14 de febrero de 2005.-El Presidente, David Martínez Benavides.

1246 54,40 euros

LAS CUATRO RIBERAS

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la Ley General Tributaria, se hace público que ha sido aprobado, por resolución de la Presidencia de la Mancomunidad, el padrón correspondiente a la:

- Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, ejercicio 2005.

Frente a las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante la Presidencia de la Mancomunidad, en el plazo máximo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Riego de la Vega, 14 de febrero de 2005.-El Presidente, Miguel Martínez Fuertes.

1230 25,60 euros

Juntas Vecinales

CALDAS DE LUNA

En el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León, se sigue recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario 62/2004, interpuesto por don Manuel Cachero Abella, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por él mismo, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Vecinal en la sesión celebrada el día 8 de agosto de 2004, por el que se autoriza a don Francisco Ojeda Polo a cazar en la temporada 2004/2005, 2 rebecos, 2 corzos y 5 ganchos de jabalí más la caza menor cuando lo desee, debiendo el Alcalde Pedáneo facilitarle la correspondiente autorización conforme al anexo 5 del pliego de condiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio del presente anuncio se emplaza a los interesados en el expediente para que puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León, Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, y personarse en los autos del procedimiento ordinario número 62/2004.

Caldas de Luna, 3 de febrero de 2005.-El Alcalde Pedáneo (ilegible).

936 4,00 euros

VALLECILLO DE LAS MATAS

ORDENANZAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO EN VALLECILLO DE LAS MATAS

En acuerdo de lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica el texto íntegro y el acuerdo de aprobación.

1. El hecho imponible está constituido por la utilización del servicio de suministros de agua potable, teniendo en cuenta la obligación de contribuir desde el primer momento que tenga lugar la prestación del servicio, estando obligados los usuarios al pago de las cuotas o tasas que se establezcan.

2. Se tomarán como base de la presente tasa los metros cúbicos de agua consumida según lectura del contador.

3. Las redes generales, tanto de agua potable como las sucias, serán por cuenta de la Junta Vecinal.

4. Las obras de acometida desde la red general hasta el contador se harán por cuenta del interesado (llaves, tuberías...), así como la reposición de movimientos de calzada y aceras; el enganche se hará bajo supervisión de la Junta o Comisión.

5. Será de obligación poner un contador nada más enganchar a la red principal.

6. Para las conexiones a la red de cualquier clase se necesitará previa solicitud por escrito y pagar el importe del enganche. Si una vez efectuado el enganche no se ha pagado el importe del mismo en un plazo de quince días, se procederá al corte del suministro.

7. Los contadores serán todos homologados y de fácil lectura. La Junta podrá rechazarlos si no cumplen los requisitos exigidos. La instalación corresponde por parte de los interesados.

8. Corresponderá a la Junta Vecinal ejercer una constante vigilancia para que el abastecimiento de agua se realice con regularidad y para evitar los abusos que pudieran cometerse considerando que los encargados están autorizados por los dueños y por los inquilinos de las fincas abastecidas para entrar en ellas a practicar los reconocimientos necesarios durante las 24 horas del día. La oposición llevará consigo el corte del suministro.

9. Queda terminantemente prohibido a todos los usuarios hacer manipulaciones en contadores, llaves, red general; pueden ser sancionados por la Junta Vecinal ordenando el corte del suministro o mediante imposición de sanción metálica.

10. Si al efectuar la lectura del contador o inspección del mismo se comprobara que tiene alguna avería se avisará al propietario para su inmediata reparación, corriendo los gastos por parte del usuario. El plazo de reparación será de 15 días; de no hacerse se impondrá una multa de 50 euros y de persistir en no arreglarlo se procederá sin más aviso al corte del servicio.

11. Los contadores se colocarán en cuadros o arquetas protegidos en el cierre o muro exterior del edificio, adosados a la pared.

12. Las lecturas de los contadores se realizarán cada seis meses.

13. Las lecturas coincidirán con el mes de diciembre y junio, pudiéndose retrasarse éstas por decisión de la Junta Vecinal.

14. Las cuotas de pago según las tarifas insertadas en esta Ordenanza se recaudarán cada seis meses en el momento de inspección del contador, o en los 15 días siguientes a dicha inspección. Si no han pagado se iniciarán acciones legales contra el abonado, produciéndose además el corte del suministro de agua. Para dar nuevo servicio, deberá solicitarse como si de nueva acometida se tratase, debiendo abonar el coste del enganche y demás gastos, así como las deudas pendientes.

Las tarifas aplicadas por la tasa objeto de esta Ordenanza serán las siguientes:

-Por derechos de enganche de agua: 250,00 euros.

-Mínimo tarifable en uso doméstico por 30 metros cúbicos cada seis meses: 15,00 euros.

-Metro cúbico de exceso: 0,60 euros.

(Nota: Las cuotas podrán ser modificadas por acuerdo de la Junta Vecinal.)

15. Se suspenderán los contratos de agua por las siguientes causas:

a) A petición del abonado, solicitado por escrito, procediendo al precintado de la llave de paso. Para reanudar el suministro de agua se aplicarán las normas establecidas para nuevo enganche. Previa liquidación y abono de las tasas pendientes por satisfacción de la Junta Vecinal cuando el abonado tenga pendiente de satisfacer el importe de dos anualidades como máximo.

b) Por utilizar el agua para riego de huertas, jardines, piscinas u otros casos que la Junta no autorice por escasez de la misma.

16. La Junta Vecinal no se hace responsable de las interrupciones o variaciones del suministro del servicio por razón de escasez, insuficiencia de caudal, sequías, heladas, averías, reparaciones o causas de fuerza mayor, reservándose el derecho de suspender total o parcialmente el suministro en la zona o zonas que se necesite, cesando en este caso todos los efectos de la concesión, no pudiendo los abonados ejercer acción alguna en contra de la Junta Vecinal, ni reclamar daños o perjuicios de ninguna especie, cualquiera que sea el tiempo que dure la interrupción del servicio de aguas.

17. Sanciones e infracciones:

I. Se consideran defraudadores todos aquellos que efectúen alteraciones o manipulaciones en la instalación o realicen tomas para otra instalación en el local o domicilio sin autorización expresa, los que impidan u obstaculicen la inspección de la instalación por parte de la Junta Vecinal, los que manipulen las llaves de paso de la acometida general o realicen sabotajes para intentar cortar la acometida, los que se aprovechen del servicio sin tener contador y en general todos aquellos que intenten evadir el pago de las tasas.

II. Faltar de palabra u obra a los encargados de la inspección y cobranza, sin perjuicio de las responsabilidades que jurídicamente pudieran alcanzarle.

III. Todas las defraudaciones o inspecciones reglamentarias a estas ordenanzas se sancionarán con multa en la cuantía que permitan las disposiciones vigentes.

IV. La imposición de sanciones no impedirá en ningún caso la liquidación y cobro de las tasas defraudadas no prescritas.

V. Las procedentes sanciones son de carácter fiscal y serán impuestas sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar por la aplicación de las oportunas leyes y reglamentos vigentes en materia de régimen local.

La Junta Vecinal podrá imponer multas que la Ley permita e incluso podrá sancionar con el corte de suministro y la pérdida de los derechos de enganche.

18. Aun cuando las fincas colindantes pertenezcan a un mismo propietario, el servicio se suministrará a cada una directamente de la red general.

19. Los trabajos de reforma, mejora y reparación de la red general serán encargados por la Junta Vecinal y serán pagados.

20. Se considera falta muy grave la utilización de las bocas de riego de manera fraudulenta, así como vaciar el contenido de las reservas de agua.

21. Las reclamaciones sobre cualquier cuestión relacionada con el suministro de aguas serán resueltas por la Junta Vecinal.

22. Todos los usuarios que residan fuera del pueblo deberán dejar un encargado por si hubiese que entrar en su casa por cuestión de averías u otras causas.

23. Habrá una comisión compuesta por tres usuarios de la Junta Vecinal que serán los encargados de la vigilancia y mantenimiento del servicio de aguas.

24. Estos estatutos entrarán en vigor con carácter retroactivo para los que tengan pagos pendientes con la Junta Vecinal, sobre las aguas, aplicándose el artículo correspondiente si no pagan.

Disposición final: La presente ordenanza ha sido aprobada por la Junta Vecinal en sesión celebrada el 2 de enero, entrando en vigor transcurridos quince días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (artículo 65.2 de la Ley 7/1985) y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Vallecillo de las Matas, 2 de enero de 2005.-El Presidente, Aitor Rebollo Sandoval.

112

23,80 euros

VEGA DE LOS ÁRBOLES

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha del presente, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Vega de los Árboles, 20 de enero de 2005.-El Presidente, Gregorio Olmo Llamazares.

1124

3,00 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha del presente, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Santovenia de la Valduncina, 1 de febrero de 2005.-El Presidente, Ciriaco Martínez González.

1125

2,80 euros

ESCUREDO

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2005, con el quórum legalmente exigido, la Regulación de las Tasas y Servicios de suministro de agua potable a domicilio, aprobando la correspondiente Ordenanza, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar ante la Junta Vecinal la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo, ante la Presidencia de la Junta Vecinal, las reclamaciones que estimen procedentes.

Escuredo, 4 de febrero de 2005.-El Presidente, Arturo Vázquez Martínez.

1126

3,00 euros

CORBILLOS DE LA SOBARRIBA

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Corbillos de la Sobarriba, 16 de noviembre de 2004.-El Presidente, Ignacio Fernández Herrero.

9326

2,60 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 116/04/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Benuza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea aérea de 45 kV en doble circuito, para alimentación futura subestación 45-15 kV, en la localidad de Santalavilla. Formada por conductor de aluminio LA-110, dos apoyos y una longitud de 188 m. Entronca en el apoyo 37 A de la línea "Carucedo-Encinedo", discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza el río Cabrera y la carretera LE-164 y alimentará la futura subestación.

e) Presupuesto: 126.328,05 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar, mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 16 de noviembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

* * *

EXPEDIENTE 116/04/6340.

"PROYECTO DE LAT 45 kV CARUCEDO-SANTALAVILLA ENCINEDO" TÉRMINO MUNICIPAL DE BENUZA

Término municipal: Benuza

Datos de proyecto:

Número finca: 6

Vuelo (m.l.): 17,53.

Serv. Perm. (m²): 219,85

Datos catastrales:

Polígono: 6.

Parcela: 1499.

Propietario: Herederos de Amadro Prada Oviedo: Encarnación, Claudia y Honoria Prada Losada, Att. Encarnación Prada Losada.

Domicilio: Desconocido.

Naturaleza: Monte Alto.

Término municipal: Benuza.

Datos de proyecto:

Número finca: 8

Serv. Perm. (m²): 139

Datos catastrales:

Polígono: 6.

Parcela: 1498.

Propietario: Margarita Méndez Prada.

Domicilio: Calle Sanabria, 22 3ºI, 24400.

Población: Ponferrada (León).

Naturaleza: Monte alto.

Término municipal: Benuza.

Datos de proyecto:

Número finca: 9

Serv. Perm. (m²): 130,10

Datos catastrales:

Polígono: 6.

Parcela: 1497.

Propietario: M^a Montserrat Ramos Rodríguez. Att. José Luis Ramos Rodríguez.

Domicilio: Avenida Bierzo, 42, 24448.

Población: Villalibre de la Jurisdicción-Priaranza del Bierzo (León).

Naturaleza: Monte alto.

Término municipal: Benuza.

Datos de proyecto:

Número finca: 10

Serv. Perm. (m²): 23,52

Datos catastrales:

Polígono: 6.

Parcela: 1496.

Propietario: M^a del Carmen y M^a Elena Méndez Rodríguez.

Domicilio: Calle San Valerio, 10 2º D, 24400.

Población: Ponferrada (León).

Naturaleza: Monte alto.

Término municipal: Benuza.

Datos de proyecto:

Número finca: 13

Serv. Perm. (m²): 15,96.

Datos catastrales:

Polígono: 6.

Parcela: 1569.

Propietario: Bernardo Vega Blanco.

Domicilio: Desconocido.

Naturaleza: Monte alto.

9731

28,80 euros.

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 230/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U., con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de Línea Subterránea de Media Tensión para alimentar dos Centros de Transformación, y Red Subterránea de B.T., en Urbanización de viviendas unifamiliares adosadas, SAU-30, en Villarodrigo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 4 de noviembre de 2004 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T. para alimentar dos C.T.'s, y red subterránea de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de diciembre de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villaquilambre, y enviando las correspondientes separatas de cruzamiento a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la Exema. Diputación Provincial de León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y dos C.T.'s, en el SAU-30 de Villaquilambre. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 350 metros. Entronca en el apoyo 17, de la línea "Villaobispo-STR Las Lomas", discurre por calles de la urbanización y paralela a la "Presa Blanca", cruza Ctra. local, alimentará dos nuevos C.T.'s y conectará en un nuevo apoyo situado entre el 20 - 21, de la línea general.

Los C.T.'s, serán del tipo prefabricado de interior formado el número 1, por una máquina de 630 kVA, y el número 2 por dos máquinas de 630 kVA, cada una, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Eladio Cabero Mata, con fecha octubre 2004 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el

Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 2 de febrero de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

1061

68,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 166/03/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución S.A.U., con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de un centro de transformación línea subterránea y centro de seccionamiento, para centro de salud, en avenida San Juan de Sahagún, s/n, término municipal de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho

1º.- Con fecha 28 de mayo de 2003 Iberdrola Distribución S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de un centro de transformación, línea subterránea y centro de seccionamiento; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de diciembre de 2004, notificándose al mismo tiempo al Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de Enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, para alimentación a centro de salud, en avenida San Juan de Sahagún, s/n, de León. Formada por con-

ductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud aproximada de 85 metros. Entronca en la línea "Palomera-Universidad", discurre por la calle San Juan de Sahagún, y alimentará un CT.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Luis Gonzalo Duarte Albuerno, con fecha febrero 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 26 de enero de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

813

69,60 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 126/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando la instalación de Línea Aérea A.T. a 45 kV, Doble Circuito para alimentar a Boca 1 y Boca 2, por construcción del Túnel Subterráneo del AVE en Pajares, en los términos municipales de La Pola de Gordón y La Robla, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 29 de junio de 2004 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U. solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la ins-

talación de Línea Aérea A.T. a 45 kV, Doble Circuito para alimentar a Boca 1 y Boca 2, por construcción del Túnel Subterráneo del AVE; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 21 de septiembre de 2004, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de septiembre de 2004 y en la prensa de fecha 7 de septiembre de 2004, notificándose al mismo tiempo a los ayuntamientos de La Pola de Gordón y de La Robla, a la Confederación Hidrográfica del Duero, a Red Eléctrica de España, a Telefónica de España, a RENFE, a Enagas, al Ministerio de Fomento, al Servicio Territorial de Fomento y al Servicio Territorial de Medio Ambiente, y enviando las correspondientes separatas de cruzamiento a los mismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.- Vistas las alegaciones presentadas por Dña. Rosa Fernández García, D. Daniel Mediavilla Alonso, Dña. Amparo González Rodríguez y D. Lázaro Román Marinelli, corregidos los errores materiales y/o de hecho. No teniendo en cuenta las alegaciones, en las que se ha llegado a mutuo acuerdo.

4.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea Aérea de 45 kV, en doble circuito, para alimentación a las obras de los Túneles de Pajares. Formada por conductor de aluminio LA-280, 49 apoyos y una longitud de 7.041 metros. Entronca en la Subestación de La Robla, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza Ctra. N-630, Ctra. CL-626, río Bernesga, vía ferroviaria, monte de utilidad pública, gasoducto y línea telefónica, es cruzada por línea eléctrica de 380 kV y dará servicio a la futura Subestación.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Ricardo Arranz de Santos, con

fecha agosto 2004 y los condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE*. 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

TERCERO, DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1.º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el ANEXO e implicará su URGENTE OCUPACIÓN a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2.º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas y Energía, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 23 de diciembre de 2004.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

L.E.A.A.T. A 45 kV D.C. PARA ALIMENTAR A BOCAS 1 Y 2 POR CONSTRUCCIÓN DE TÚNEL SUBT. DEL AVE, EN PAJARES, T.M. DE LA ROBLA Y POLA DE GORDÓN (LEÓN)

Nº Finca	Pol.	Par.	Paraje	Uso	Propietario	Domicilio	Localidad	Num. apoyo	Ocup. m²	Vuelo cond. metros
12	37	109	Costilla	Robles	Carmen García González	Plaza Constitución, 27	24640 La Robla			5
15	37	103	Costilla	Perdido	Venancia Gutiérrez Rodríguez		24640 La Robla			10
16	37	104	Costilla	Perdido	Hr. Juan Antonio González Flecha		24640 La Robla			14

Nº Finca	Pol.	Par.	Paraje	Uso	Propietario	Domicilio	Localidad	Num. apoyo	Ocup. m²	Vuelo cond. metros
18	37	106	Costilla	Perdido	Rosalía Fernández García	C/ Real, 46	24640 La Robla			17
19	37	107	Costilla	M. Alto	Feliciano Gutiérrez Echevarría	Magdalena, 32	24640 La Robla			42
24	37	248	Costilla	M. Alto	Constantino Ramírez González		24640 La Robla	1/2 4	16 m²	64
34	7	160	El Amargo	M. Alto	Laurentino González Gutiérrez	Avda. Suero de Quiñones, 24-6º A	24002 León	1/2 8	1,8 m²	59
72	3	125	Covacho	M. Alto	Desconocidos	Desconocido				Proximidad
82	3	101	La Viña	Prado	Mª Arias Rodríguez	La Escuela,	24609 Peredilla			33
84	3	106	F. Valle	Prado	Manuel Arias Rodríguez		24609 Peredilla			18
86	3	103	F. Valle	Prado	Desconocidos	Desconocido				10
103	2	6	Calero	M.B.	Desconocidos	Desconocido				16
104	2	118	Calero	M.B.	Manuel Arias Rodríguez		24609 Peredilla			36
105	2	104	Calero	M.B.	Desconocidos	Desconocido				73
129	41	216	La Salguera	M. Alto	Bernardo Baquero Romero		24609 Peredilla			25
170	6	240	Barzanilla	Prado	Hros. Juan Rodríguez S-S		Nocedo de Gordón			19
182	6	252	Barzanilla	Prado	Cayetana Lombas Fernández		Nocedo de Gordón			11
187	6	257	Barzanilla	Prado	Consuelo García Lombas		Nocedo de Gordón			14

26

113,60 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

ANUNCIO

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción SEGURIDAD SOCIAL.

Nº ACTA: 1165/04.

EMPRESA: R.G. SUPERMERCADOS SL.

DOMICILIO: C/Alfonso VI, nº 4, de 24007 LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SETECIENTOS EUROS (700,00 euros).

Nº ACTA: 1191/04.

EMPRESA: EBANISTERÍA ARTEMAD SL.

DOMICILIO: C/San Antonio, nº 6, de 24194 VILLACEDRÉ (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS UN EURO CON CUATRO CÉNTIMOS (601,04 euros)

Nº ACTA: 1192/04.

EMPRESA: RAFAEL MIRANDA ALFAYATE.

DOMICILIO: Ctra. La Bañeza-Veguellina, nº 16, de 24768 SOTO DE LA VEGA (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº ACTA: 1235/04.

EMPRESA: ESTACIONES DE SERVICIO DEL NOROESTE SL.

DOMICILIO: C/Azorín, s/n, de 24191 SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de NOVECIENTOS EUROS (900,00 euros).

Nº ACTA: 1261/04.

EMPRESA: LOALSO SL.

DOMICILIO: Picos de Europa, 24, de 24300 BEMBIBRE (León),

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (300,52 euros).

Nº ACTA: 1262/04.

EMPRESA: SUPERMERCADOS ROZAS SL.

DOMICILIO: C/Alfonso VI de 24007 LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº ACTA: 1263/04.

EMPRESA: INTELCOM COMUNICACIONES SL.

DOMICILIO: C/La Barrera, s/n, de 24448 TORAL DE MERAYO (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (300,52 euros).

Nº ACTA: 1314/04.

EMPRESA: LA TARANTELLA EXPRESS CB.

DOMICILIO: C/Bernardo del Carpio, n 19, de 24004 LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (300,52 euros).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y art. 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de diciembre de 2004.

77

66,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de concesión:

NOTA

Peticionario: Gestión Urbanística de Castilla y León SA, CIF A-47081583.

Representante: Don Salvador Molina Marín, DNI 26.142.998.

Domicilio: Constitución, 8-3º Izqda. 47001, Valladolid.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento al polígono industrial de Villadangos del Páramo.

Caudal de agua solicitado: 100 l/sg.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 02.08.

Término municipal donde radican las obras: Villadangos del Páramo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en la calle Burgo Nuevo, 5, de León, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 15 de noviembre de 2004.-El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

1047

30,40 euros

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia**

NÚMERO SEIS DE LEÓN

4741K.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 1000561/1999.

NIG: 24089 1 0801355/1999.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano SA.

Procurador: María Lourdes Díez Lago.

Contra: Juan José Fernández Castillo, Coycal Empresa Constructora SL.

Procurador: Nuria Bécker Fernández-Llamazares, sin profesional asignado.

Doña María de Gracia Arévalo Lorido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado con el número 1000561/1999 (antes 561/99 del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León) a instancia de Banco Santander Central Hispano SA contra Juan José Fernández Castillo, Coycal Empresa Constructora SL, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.- Una participación del 25,50% del pleno dominio con carácter privativo de la casa vivienda sita en el casco de Villavidel, Ayuntamiento de Campo de Villavidel, a la calle de Abajo, s/n. Tiene una superficie total incluido corrales y cuadras de doscientos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.361, libro 21, folio 31, finca registral 3.848.

Tipo de tasación.- 5.071,04 euros.

2.- Una participación del 25% de la nuda propiedad con carácter privativo de la finca rústica, regadío al paraje "Largos", perteneciente al municipio de Cabreros del Río, polígono 101, parcela 31, de una superficie de dos hectáreas, treinta y una áreas y noventa centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.735, libro 26, folio 148, registral 4.849.

Tipo de tasación.- 3.845,13 euros.

3.- Una participación del 25% de la nuda propiedad con carácter privativo de la finca rústica, regadío al paraje "Camino de Riego", perteneciente al municipio de Cabreros del Río, de una superficie de una hectárea, tres áreas y veintinueve centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.163, libro 17, folio 30, finca 3.010.

Tipo de tasación.- 1.997,78 euros.

4.- Una participación del 25% de la nuda propiedad con carácter privativo de la finca rústica regadío al paraje "Matilla", perteneciente al municipio de Campo de Villavidel, de una superficie de una hectárea y treinta y tres áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.743, libro 26, folio 98, finca registral 4.790.

Tipo tasación: 2.399,54 euros.

5.- Una participación del 25% de la nuda propiedad con carácter privativo de la finca rústica regadío, al paraje "Camino de Campo", perteneciente al municipio de Cabreros del Río, de una superficie de una hectárea, quince áreas y treinta y cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.163, libro 17, folio 29, finca 3.009.

Tipo de tasación.- 2.160,73 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 13 de abril, a las 13:00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º- Identificarse de forma suficiente.

2º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2134 2113 17 056199, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

5.-Los autos y la certificación registral, y en su caso la titulación del/los inmueble/s está/n de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos si el remate se adjudicare a su favor.

6.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Para el supuesto de que la notificación del señalamiento a la ejecutada resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 4 de febrero de 2005.-La Secretaria Judicial, María de Gracia Arévalo Lorido.

1019

88,00 euros.

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fraternidad-Muprespa contra la empresa J.A.T. Redes y Servicios SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado J.A.T. Redes y Servicios SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 30.485,16 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J.A.T. Redes y Servicios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 2 de febrero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

951

24,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 664/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pilar Cobas Brañas, contra la empresa Eva M^a Álvarez González (Arteseva), sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 547/04, de fecha 13 de diciembre de 2004, cuyo fallo dice como sigue:

“Que estimando la demanda formulada por María Pilar Cobas Brañas, frente a la empresa Eva María Álvarez González (Arteseva), sobre despido, declaro la improcedencia del despido adoptado verbalmente en fecha de 1 de octubre de 2004, condenando a referida empresa a estar y pasar por tal declaración, debiendo optar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia entre la readmisión de la trabajadora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones y efectos, o indemnizar a la trabajadora en la cantidad de 114,68 euros, en cuyo caso se entenderá extinguida la relación laboral que se produjo con el despido; y condenando a la empresa, en cualquier caso, al pago de los salarios devengados desde el despido hasta la fecha de notificación de la presente resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0664 04, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eva María Álvarez González (Arteseva), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 3 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

159

42,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 660/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carlos López Fernández, contra la empresa Internacional Pizarras Canteras Regalado SL y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 14/05, de fecha 14 de enero de 2005, cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

“Que estimando la demanda formulada por Carlos López Fernández, frente a la empresa Internacional Canteras Regalado SL, sobre reclamación de cantidad, condeno a referida mercantil demandada a abonar al actor la cantidad de 10.876,86 euros, más el 10% en concepto de mora. Sin perjuicio de los descuentos que, en su caso, procedan por cuota obrera a la Seguridad Social y retenciones del IRPF.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco

días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0660 04, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 17 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

397

38,40 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CARBAJAL DE LA LEGUA

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, asistan a la Junta General Ordinaria el próximo día 27 de febrero de 2005, en la Casa de Cultura de esta localidad, a las 17:30 horas en 1ª convocatoria y a las 18:00 horas, del mismo día, en su 2ª y última, siendo en ésta válidos los acuerdos tomados cualquiera que fuese el número de asistentes al acto.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Todo cuanto convenga para el mejor aprovechamiento de las aguas.

3. Balance de cuentas de la campaña de riegos de 2004.

4. Elección de personas para la Presidencia y Vocales.

5. Informe de la Presidencia.

6. Ruegos, preguntas y proposiciones al respecto.

El Presidente, David García Carrera.

906

16,00 euros

PRESA FORERA

Por medio del presente edicto, y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Casa de Cultura de Carrizo de la Ribera, el domingo 27 de marzo del año 2005 a las 12 horas en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de partícipes, a las 13:00 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, independientemente del número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta General anterior.

2. Aprobación Cuentas año 2004.

3. Lectura de solicitudes.

4. Asuntos presentados por el Sindicato.

5. Ruegos y preguntas.

Carrizo, 7 de febrero de 2005.-El Presidente, Luis Fuertes Álvarez.

941

17,60 euros

PRESA DE MATUECA

Por la presente se convoca a todos los integrantes de la Comunidad a la Junta General Extraordinaria, a celebrar el próximo día 29 de marzo de 2005, en el salón de las escuelas de Matueca de Torío, a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda, siempre que no exista quórum suficiente en la primera, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.- Estado de cuentas.

3.- Informe sobre las obras de los márgenes de la presa realizados en Pedrún de Torío.

4.- Propuestas de las obras a realizar con motivo de la concentración parcelaria.

5.- Nombramiento de Agente Recaudador Ejecutivo.

6.- Adaptación de las ordenanzas a la vigente Ley de Aguas.

7.- Elección de cargos para la campaña 2005/2006.

8.- Calendario de actuaciones para la campaña de riego.

9.- Ruegos y preguntas.

Matueca de Torío, 9 de febrero de 2005.-El Presidente, Tomás Tascón Flecha.

1016

16,00 euros

CANAL DE LOS SIETE

Esta Comunidad de Regantes celebrará Junta General Ordinaria a las 11:00 horas del día 13 de marzo de 2005 en primera convocatoria y, de no comparecer el número suficiente de partícipes de la misma, con derecho a voto, para la válida constitución de la misma, tal y como estipula el artículo 54 de las ordenanzas, esta tendrá lugar a las 11:30 horas del mismo día, en segunda y última convocatoria, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2º.- Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto de la Comunidad para el ejercicio de 2004.

3º.- Ruegos y preguntas.

El lugar de celebración de esta Junta General será en el edificio de las escuelas de Gradefes.

Gradefes, 8 de febrero de 2005.-El Presidente, Pedro González Díez.

1043

16,00 euros

PRESAS DE ALBARINOS Y LAS VEGAS

Se comunica a los propietarios de esta Comunidad de Regantes que en Junta General de diciembre de 2004 se aprobaron por mayoría las siguientes fechas para la limpieza de cauces y el pago de cuotas:

1º.- El pago de cuotas se realizará en la casa del pueblo de La Ribera del día 15 de marzo al 15 de mayo de 2005, a razón de sesenta céntimos por área.

2º.- Todos los regueros y cauces de la comunidad se limpiarán antes del día 14 de mayo de 2005, sancionando a los propietarios que no realicen dicha limpieza.

La Ribera de Folgoso, 7 de febrero de 2005.-El Presidente, Francisco Fernández Alonso.

1064

10,40 euros

La Comunidad de Regantes de las Presas de Albarinos y Las Vegas ha acordado nombrar Agente Recaudador-Agente Ejecutivo de esta Comunidad de Regantes a don Daniel Morán Martínez.

Para que sirva a los efectos legales oportunos.

La Ribera de Folgoso, 18 de junio de 2004.-Firmado: Francisco Fernández Alonso.

1044

6,40 euros

PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

Haciendo uso de los atributos que me confieren los artículos 44 y 45 de las ordenanzas que rigen esta Comunidad, convoco a los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede de Vecilla de la Vega el domingo día 6 de marzo, a las 10:30 horas en primera convocatoria y, de no haber número suficiente de partícipes, a las 12:30 horas en segunda (artículo 55), siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º.- Memoria General del año 2004 que presenta el Sindicato.
- 3º.- Liquidación de las Cuentas Generales del Presupuesto del ejercicio 2004.
- 4º.- Obras a realizar por la Comunidad en el ejercicio 2005.
- 5º.- Normas para el aprovechamiento del agua.
- 6º.- Contratación del guarda de campaña.
- 7º.- Informes del Presidente.
- 8º.- Ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 9 de febrero de 2005.-El Presidente, Alfonso Miguélez Miguélez.

1098

17,60 euros

CANAL ALTO DEL BIERZO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 53 de las ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el local destinado a oficinas de esta Comunidad (Plaza Interior, 4-1ºB) de esta ciudad, el próximo día 20 de marzo a las nueve horas en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente de votos, a las diez de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
2. Ingresos y pagos realizados en el año 2004.
3. Derrama de riego para 2005.
4. Distribución de riegos, servicios de limpieza y vigilancia.
5. Informes de la Presidencia.
6. Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 7 de febrero de 2005.-El Presidente, Evencio Marqués Garnelo.

* * *

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes que está expuesto al público el Padrón General del año 2005 en nuestras oficinas, sitas en Plaza Interior, 4-1ºB, de esta ciudad.

En el caso de que se observe cualquier error, pueden formularse las oportunas reclamaciones en el plazo de quince (15) días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, considerándose a estos efectos el sábado como día inhábil, en las oficinas de esta Comunidad y en horario de 9 a 13 horas.

Una vez atendidas las reclamaciones, los datos obrantes y que consten en el Padrón se harán firmes a todos los efectos, los cuales servirán de base para el cobro de los recibos del presente ejercicio de 2005.

Ponferrada, 7 de febrero de 2005.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Manuel Asenjo Quiroga.

1063

18,40 euros

QUILÓS

Por medio del presente convoco a todos los partícipes de esta Comunidad o a sus representantes legales a Junta General Ordinaria, que se celebrará el domingo día 20 del próximo mes de marzo en el salón de Daniel Canedo Armesto, calle del Leiro número 2, de esta localidad, a las 10 horas en primera convocatoria y, de no asistir mayoría absoluta de votos, se celebrará en segunda convocatoria a las 10:30 de este mismo día y en el mismo local, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.-Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente al año 2003.
- 3º.-Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el actual año 2005.
- 4º.-Elección de Presidente, Vicepresidente y Depositario de esta Comunidad, y elección de Vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos cuya sustitución corresponde por final de mandato.
- 5º.-Ruegos y preguntas.

Quilós, 7 de febrero de 2005.-El Presidente, Manuel Baelo Álvarez.

1022

20,00 euros

CANAL ALTO DE VILLARES

En cumplimiento del artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca Junta General ordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, que tendrá lugar el próximo día 13 de marzo de 2005 a las 11,30 horas en su domicilio social de Villagarcía de la Vega (León). Si no concurriese mayoría suficiente, se celebrará en segunda convocatoria a las 12,00 horas del mismo día y lugar, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.
- 2º-Informe que presente la Junta de Gobierno.
- 3º-Balance económico del ejercicio 2004.
- 4º-Limpieza de cauces y normas de riego para la próxima campaña.
- 5º-Modificación de competencias de las Juntas Locales de Riegos.
- 6º-Modificación de normas sobre obras e instalaciones que afectan a los diferentes cauces de riego.
- 7º-Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Villagarcía de la Vega, 14 de febrero de 2005.-El Presidente, Miguel Oria Pérez.

1216

17,60 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2005